



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas.
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Careamp
Legajo 3115
Concejo Deliberante



70/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Andrea P. BARRINO
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archiv.
D.L.T. y D.C. - S.E. - T.
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal la regularización de la Parcela 1a, Macizo 3, Sección G, de una superficie de 16.590 m² y la Parcela 1b Macizo 3, Sección G, de una superficie de 6.736 m² a la Policía Provincial dependiente de la Secretaría de Seguridad y del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ubicada en el parque industrial donde funciona la Escuela de Policía y conforme al croquis que obra como Anexo I y Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR la titularidad del dominio de la Parcelas 1a y 1b, Macizo 3, Sección G, a nombre de la Policía Provincial dependiente de la Secretaría de Seguridad y del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, previa presentación de mensuras en la Municipalidad.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR a la Policía Provincial dependiente de la Secretaría de Seguridad y del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur del pago previsto en el artículo 1º, punto f), Escribanía Municipal, Anexo II, Parte Especial de la Ordenanza Municipal N° 5069, en relación al predio identificado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER para las Parcelas 1a y 1b, Macizo 3, Sección G, indicadores urbanísticos correspondiente a FOS 0.80 y FOT 2.30.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5 3 7 1 .

SANCIONADA EN LA TERCERA JORNADA DEL DÍA 28/08/2017.

CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/08/2017.-

co
000

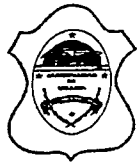
E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia y Sandwich del Sur, son y será

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Ordenanza Numero: 5371

2/5



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

5371

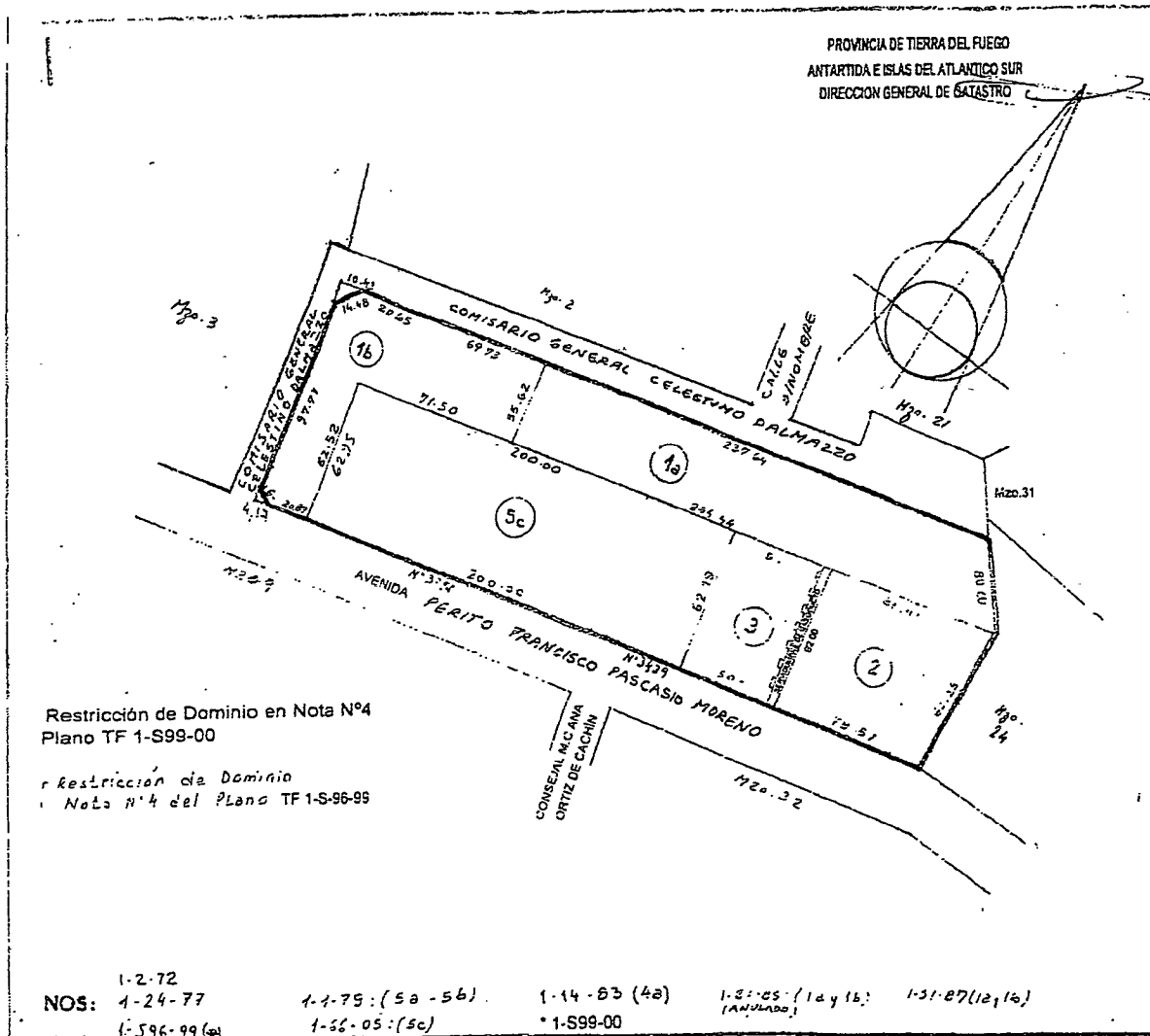
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Legajo 3115
Concejo Deliberante

Andre EXCURSIONES
Jefa Depto. de Adm. Reg. y Archivo
D.L.Y. D.D. - S.L. y T.
Buenos Aires



Restricción de Dominio en Nota N°4
Plano TF 1-S99-00

Restricción de Dominio
Nota N°4 del Plano TF 1-S-96-99

NOS: 1-2-72
1-24-77
1-56-99 (a)

1-4-75: (5a - 5b)
1-56-05: (5c)

1-14-83 (4a)
1-S99-00

1-2-05: (1a y 1b)
(Anulado)

1-31-87 (1a, 1b)

NOMENCLATURA

Departamento: USHUAIA

Sección: 6 Parcela: 2

Origen:

Hza. N°	Parcela	Superficie	F.
1	1a	23.574.61m ²	00
2	1b	5.183.99m ²	00
3	2	3.104.75m ²	00
4	3	1.111.50m ²	00
5	5a	1.550.50m ²	00
5b	5b	7.838.75m ²	00
4a	4a	4.674.95m ²	00
4b	4b	1.220.00m ²	00
4c	4c	6.663.00m ²	00
8) 1a	1a	16.470.04m ²	00
1b	1b	5.736.75m ²	00
5c	5c	12.774.95m ²	00

Juan Carlys PING
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Ordenanza Numero 5371
3/5



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y mañana"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

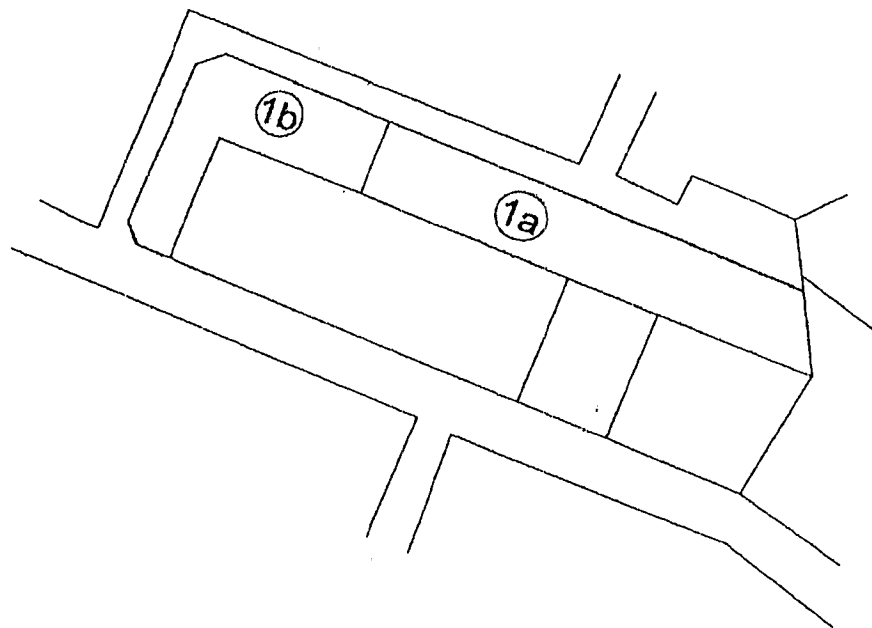
[Signature]
María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ANEXO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

COPIA FIEL DEL ORIGINAL ⁵³⁷¹

Parcelas 1a y 1b Macizo 3 Sección G

[Signature]
Andrea S. MURIN
Ejec. Depto. Econ. Acum. Reg. y Archivo
D.L. 1700 - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



[Signature]
E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Andrés MARTINO
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.L.T.Y.D.C. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

2072

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA, 07 DIC. 2017

VISTO el expediente N° CD-6883-2017 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la tercera jornada del día 28/08/2017 correspondiente a la sexta sesión ordinaria del día 09/08/2017, por la cual se instruye al Departamento Ejecutivo Municipal la regularización de la Parcela 1a, Macizo 3, Sección G, de una superficie de 16.590 m² y la parcela 1b, Macizo 3, Sección G, de una superficie de 6.736 m² a la Policía Provincial dependiente de la Secretaría de Seguridad y del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ubicada en el parque industrial donde funciona la Escuela de Policía y conforme a los croquis que se agregan a la misma como Anexos I y II.

Que dicha norma fue totalmente vetada mediante Decreto Municipal N° 1572/2.017.

Que por Resolución C.D. N° 434/2.017 dada en la tercera jornada del día 10/11/2.017, correspondiente a la octava sesión ordinaria de fecha 25/10/2.017, el Concejo Deliberante de nuestra ciudad ha insistido con la sanción en todos sus términos de la Ordenanza Municipal referenciada.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia para proceder a la promulgación de la norma insistida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 incisos 1) y 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5371, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la tercera jornada del día 28/08/2017 correspondiente a la sexta sesión ordinaria del día 09/08/2017, por la cual se instruye al Departamento Ejecutivo Municipal la regularización de la Parcela 1a, Macizo 3, Sección G, de una superficie de 16.590 m² y la parcela 1b, Macizo 3, Sección G, de una superficie de 6.736 m² a la Policía Provincial dependiente de la Secretaría de Seguridad y del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia de la Provincia de Tierra

///.2.

Ordenanza Número 5371
5/5



Andrea FIGUEROA
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

./././2.

del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ubicada en el parque industrial donde funciona la Escuela de Policía y conforme a los croquis que se agregan a la misma como Anexos I y II. Ello en virtud de la insistencia efectuada mediante Resolución C.D. Nº 434/2.017.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº **2072** /2017.

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia